



Universidad de Valladolid



De acuerdo con el Art. 6 del «Reglamento sobre la concesión del Premio Extraordinario de Fin de Carrera en la Universidad de Valladolid», aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C.y L. nº 11, de 17 de enero de 2008),

ESTE DECANATO acuerda iniciar el procedimiento para la concesión del **PREMIO EXTRAORDINARIO DE FIN DE CARRERA** a los estudiantes de este Centro que hayan finalizado sus estudios de **GRADO DE ENFERMERÍA** y **MÁSTER EN ENFERMERÍA OFTALMOLÓGICA** durante los cursos académicos **2024/2025**, y que hayan obtenido la mayor media del expediente académico, de acuerdo con los criterios establecidos en dicho Reglamento; instando a la COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA para que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 7 del citado Reglamento, proceda a la **baremación provisional** de los expedientes y haga pública la misma en el Tablón de anuncios del Centro en el plazo de 10 días lectivos, contados a partir de la publicación de la presente resolución en la página web de la Facultad de Enfermería. (www.facultadadenfermeriavalladolid.uva.es).

Valladolid, a fecha de firma electrónica. - El Decano de la Facultad de Enfermería,
José María Jiménez Pérez



Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=GjpNnn43bdnFYZLYc1%2FesA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Jimenez Perez - Decano/a de la Facultad de Enfermeria de Valladolid	Firmado	30/10/2025 14:02:25
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		